

	Expediente Nro. 004020-000121-26 Actuación 1	Oficina: COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA Fecha Recibido: 12/06/2026 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se adjuntan bases del Llamado PRIES 2026 y resolución de la CSEEP.

Pase a informe de disponibilidad.

Cumplido, siga al CDC.

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento Prorrectorado de Enseñanza CLJ KARINNA PÉREZ BORGHINI el 12/06/2026 15:03:40.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Bases PRIES 2026 v6.pdf	119 KB	12/06/2026 15:02:34
Res CSEEP BASES PRIES-firmado.pdf	64 KB	12/06/2026 15:02:34



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PRORRECTORADO DE ENSEÑANZA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN
PERMANENTE

Proyectos de investigación en educación superior

MODALIDAD: PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS
DOCENTES

BASES 2026
Ejecución 2027 - 2028

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAYProrectorado
de Enseñanza

1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente tiene encomendado entre sus atribuciones y deberes “promover la investigación en temas de Educación Universitaria” (Ordenanza CSEEP, Res. N° 8 del CDC del 04/VII/2023, Art.6º, literal f). En tal sentido, en algunos casos en coordinación con otros organismos o entes:

- desarrolla en conjunto con el Área Social el Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria dirigido a docentes activos del nivel terciario;
- apoya la formación de posgrado en el exterior en el área de la educación superior;
- tiene a su cargo la Revista “InterCambios: dilemas y transiciones de la educación superior”;
- promueve entre los años 2012 y 2023 el llamado “Proyectos de Investigación para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria”(PIMCEU); y a partir del año 2024 la línea concursable en “Proyectos de investigación en educación superior” (PRIES);
- y en el marco de la Comisión Mixta ANEP-Udelar (2026), se ha elaborado la propuesta para la promoción de la Democratización de la Educación Superior.

En un contexto global de fuertes transformaciones culturales y educativas y en conformidad con las orientaciones estratégicas definidas por la Udelar, se resuelve dar continuidad a una línea de investigación focalizada en educación superior a través de proyectos concursables. La convocatoria está dirigida a docentes universitarios provenientes de todas las áreas de conocimiento.

En la presente convocatoria se realizará el llamado en cinco áreas estratégicas de producción de conocimiento en educación superior, y se incluirá a su vez un tema libre, donde podrán presentarse propuestas no contempladas en las áreas estratégicas. En este sentido, este llamado fomenta la generación de conocimiento sustantivo y original sobre educación superior.

2. Objetivos

- Promover la investigación en el campo de la educación superior en la Udelar.
- Generar instancias de producción de conocimiento interdisciplinario en áreas estratégicas que abarquen en su conjunto el estudio de la universidad como sistema complejo.
- Impulsar los estudios conjuntos con otras universidades, organizaciones sociales y entes del Estado que compartan la preocupación sobre la generación de conocimiento en educación superior.

3. Caracterización de la propuesta

En el marco de las definiciones actuales de la Udelar este llamado está orientado a la generación de conocimiento desde la perspectiva del derecho y la política de democratización de la



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

educación superior, con un enfoque institucional crítico. En este marco, se priorizarán proyectos en las siguientes temáticas:

- Sujetos estudiantiles y procesos de formación universitaria.
- Docencias terciarias/universitarias y trabajo académico.
- Currículo universitario, renovación de la enseñanza y de la evaluación de los aprendizajes.
- Construcción del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública.
- Interfaz entre educación media y educación superior. Problemáticas en los inicios.
- Tema libre.

4. Destinatarios

Podrán presentarse como responsables docentes de la Udelar con cargos presupuestados, efectivos o interinos, de grados 2¹ a 5. Los proyectos pueden tener hasta dos responsables².

5. Mecanismos de presentación y evaluación

La presentación de los proyectos seguirá las pautas de los llamados I+D de la CSIC. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

No se considerarán proyectos que ya cuenten con financiación de otras fuentes nacionales. No podrán presentarse docentes que tengan proyectos de la CSEEP en ejecución o que deban informar finales de llamados anteriores.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión que incluya docentes de destacada trayectoria en el área de la educación superior, pertenecientes a los diversos espacios universitarios donde se trabajan estas temáticas. Se podrá contar con el asesoramiento de especialistas de reconocida calificación, externos -nacionales o extranjeros-, para apoyar su trabajo. Dicha comisión será designada por la CSEEP y comunicada públicamente a través de sus medios de difusión.

La evaluación atenderá a la calidad académica del proyecto, y analizará la adecuación del problema de investigación a la temática seleccionada y la pertinencia de la propuesta en términos de sus aportes a posibles soluciones. En la postulación el equipo docente deberá indicar en qué tema se inscribe su proyecto. Se valorarán los siguientes aspectos:

- i) Claridad y solvencia de la pregunta/problema de investigación.
- ii) Solidez de la fundamentación y de la presentación de antecedentes y del estado de la cuestión.

¹ En el caso de docentes grado 2, se requerirá contar con un posgrado académico finalizado, a nivel de maestría o doctorado.

² A los efectos del presente llamado, la CSEEP no distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto, con responsabilidad equivalente ante la CSEEP.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

- iii) Adecuación de la teoría, hipótesis o respuesta tentativa a la pregunta de investigación, en caso de corresponder.
- iv) Precisión y claridad de los objetivos planteados en el proyecto, coherencia con respecto a la pregunta/problema de investigación.
- v) Adecuación de la estrategia metodológica a la pregunta/problema de investigación y a los objetivos planteados.
- vi) Relevancia de los resultados esperados para el área específica e implicaciones sociales, ambientales, económicas y productivas, en caso de corresponder.
- vii) Capacidad de los responsables y del equipo de trabajo para llevar a cabo de forma solvente la investigación propuesta.
- viii) Formación de recursos humanos (incorporación de estudiantes de grado y posgrado, así como egresados y docentes jóvenes a las labores de investigación).
- ix) Factibilidad del proyecto con relación al cronograma, a la dotación de equipos y materiales y a la financiación solicitada.
- x) Pertinencia de la bibliografía utilizada.
- xi) Articulación interinstitucional, valorándose especialmente la participación y colaboración con otras instituciones públicas del nivel terciario, en particular CFE-ANEP y UTEC.

En cuanto a los proponentes, se considerará:

- Calidad académica y experiencia de las/los investigadores responsables.
- Antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto.

6. Financiación

Los proyectos tendrán una duración de hasta 18 meses por un monto máximo de \$ 1.600.000, y deberán ejecutarse entre marzo de 2027 y setiembre de 2028. Los recursos podrán ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones, debiéndose justificar claramente el presupuesto en relación con los objetivos del proyecto.

En el caso del rubro sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes), e incluir la creación de cargos docentes.

7. Requisitos de presentación

- Cada investigador/a podrá presentarse en este llamado como responsable de un único proyecto.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

- Quienes fueran responsables de un proyecto financiado y en ejecución de la anterior convocatoria (2024-2025), no podrán presentarse a la presente edición.
- Las propuestas deberán especificar dentro de qué área temática se postulan.
- Deberá completarse la solicitud en el sistema de formularios indicando la información que se solicita y adjuntando: los CVs de todas/os las/os integrantes del equipo (formato CVUy o CV Udelar), el proyecto de investigación, nota de aceptación de las bases firmada por integrantes del equipo (se adjunta modelo en el sistema de formularios) y nota aval del responsable del servicio (se adjunta modelo en el sistema de formularios).
- Formato de presentación del Proyecto: Los proyectos podrán tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple. Se deberán incluir los siguientes puntos: a) Resumen (no más de una página). b) Presentación y antecedentes de la temática de investigación y fundamentación de su importancia. c) Descripción del problema de investigación. d) Objetivos generales y específicos del proyecto. e) Preguntas que busca responder el proyecto e hipótesis, si corresponde. f) Estrategia y metodología de investigación, así como actividades específicas. g) Descripción de los beneficios esperados de los resultados tanto en términos académicos como en términos sociales, económicos, productivos, si corresponde. h) Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante. i) Formación de recursos humanos. j) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, es necesario fundamentar su necesidad. k) Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa (siempre que corresponda). l) Referencias bibliográficas.
- El/La investigador/a cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. Asimismo, se comprometerá a participar de instancias institucionales para la difusión de los principales resultados de la investigación.
- Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Udelar.
- En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los investigadores, "Universidad de la República, Uruguay" y se deberá mencionar a la Udelar como entidad financiadora.
- Los investigadores que se presenten a este llamado aceptan que se difunda en las páginas web de la CSEEP un resumen publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.



LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

- Atento:

a las bases remitidas por la Unidad Académica - Área Pedagógica del Prorectorado de Enseñanza.

Esta Comisión **resuelve:**

- Aprobar las bases del Llamado a Proyectos de Investigación en Educación Superior (PRIES) - Modalidad Proyectos Concursables de Equipos Docentes, cuyo período de ejecución se encuentra comprendido entre marzo de 2027 y setiembre de 2028.
- Tomar conocimiento del cronograma del Llamado, con apertura el 06/07/26 y cierre el 07/09/26.
- Proponer la designación de Daniela Atairo (UNLP, Argentina), Carlos Bianchi (Udelar, Uruguay) y María Laura Martínez (Udelar, Uruguay) como integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en dicho Llamado.
- Elévese al CDC, previo informe de disponibilidad.

6 en 6

	Expediente Nro. 004020-000121-26 Actuación 2	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 12/06/2026 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

1. Existe disponibilidad suficiente a nivel de Oficinas Centrales.
2. La presente solicitud de aprobación de bases para la convocatoria 2026 a "Proyectos de Investigación en Educación Superior" se financia con cargo a recursos presupuestales de la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente (CSEEP); Financiación 1.1; Programa 347.
3. Los montos a financiar serán establecidos en función de la demanda y del presupuesto disponible al momento del cierre del llamado y serán ejecutados durante dieciocho (18) meses a partir de marzo/2027.

Pase a Secretaría General con destino al Consejo Directivo Central.

Firmado electrónicamente por CRA. PATRICIA GABRIELA VIDAL VIEGA el 21/06/2026 19:32:51.

Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. BOLIVAR GUSTAVO MORALES DEL VALLE el 21/06/2026 19:32:51.

	Expediente Nro. 004020-000121-26 Actuación 3	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDC Fecha Recibido: 22/06/2026 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

A su solicitud, vuelva a la Comisión Sectorial de Enseñanza.

Firmado electrónicamente por MABEL ROSARIO DE SALVO RUIZ el 24/06/2026 13:04:07.

	Expediente Nro. 004020-000121-26 Actuación 4	Oficina: COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA Fecha Recibido: 24/06/2026 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se adjuntan bases para el Llamado PRIES aprobadas por la CSEEP con las modificaciones indicadas por la CSEEP y ajustadas por la Unidad Académica.

Vuelva a Secretaría General.

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento Prorrectorado de Enseñanza CLJ Karinna Perez Borghini el 24/06/2026 13:10:27.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Bases PRIES 2026_v7.pdf	505 KB	24/06/2026 13:08:21
Res CSEEP BASES PRIES-firmado.pdf	64 KB	24/06/2026 13:08:21



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PRORRECTORADO DE ENSEÑANZA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN
PERMANENTE

Proyectos de investigación en educación superior

MODALIDAD: PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS
DOCENTES

BASES 2026
Ejecución 2027 - 2028

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAYProrrectorado
de Enseñanza

1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente tiene encomendado entre sus atribuciones y deberes “promover la investigación en temas de Educación Universitaria” (Ordenanza CSEEP, Res. N° 8 del CDC del 04/VII/2023, Art.6º, literal f). En tal sentido, en algunos casos en coordinación con otros organismos o entes:

- desarrolla en conjunto con el Área Social el Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria dirigido a docentes activos del nivel terciario;
- apoya la formación de posgrado en el exterior en el área de la educación superior;
- tiene a su cargo la Revista “InterCambios: dilemas y transiciones de la educación superior”;
- promueve entre los años 2012 y 2023 el llamado “Proyectos de Investigación para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria”(PIMCEU); y a partir del año 2024 la línea concursable en “Proyectos de investigación en educación superior” (PRIES);
- y en el marco de la Comisión Mixta ANEP-Udelar (2026), se ha elaborado la propuesta para la promoción de la Democratización de la Educación Superior.

En un contexto global de fuertes transformaciones culturales y educativas y en conformidad con las orientaciones estratégicas definidas por la Udelar, se resuelve dar continuidad a una línea de investigación focalizada en educación superior a través de proyectos concursables. La convocatoria está dirigida a docentes universitarios provenientes de todas las áreas de conocimiento.

En la presente convocatoria se realizará el llamado en cinco áreas estratégicas de producción de conocimiento en educación superior, fomentando la generación de conocimiento sustantivo y original sobre educación superior.

2. Objetivos

- Promover la investigación en el campo de la educación superior en la Udelar.
- Generar instancias de producción de conocimiento interdisciplinario en áreas estratégicas que abarquen en su conjunto el estudio de la universidad como sistema complejo.
- Impulsar los estudios conjuntos con otras universidades, organizaciones sociales y entes del Estado que compartan la preocupación sobre la generación de conocimiento en educación superior.

3. Caracterización de la propuesta

En el marco de las definiciones actuales de la Udelar este llamado está orientado a la generación de conocimiento desde la perspectiva del derecho y la política de democratización de la educación superior, con un enfoque institucional crítico. En este marco, se priorizarán proyectos en las siguientes temáticas:



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

- Sujetos estudiantiles y procesos de formación universitaria.
- Docencias terciarias/universitarias y trabajo académico.
- Currículo universitario, renovación de la enseñanza y de la evaluación de los aprendizajes.
- Construcción del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública.
- Interfaz entre educación media y educación superior. Problemáticas en los inicios.

4. Destinatarios

Podrán presentarse como responsables docentes de la Udelar con cargos presupuestados, efectivos o interinos, de grados 2¹ a 5. Los proyectos pueden tener hasta dos responsables².

5. Mecanismos de presentación y evaluación

La presentación de los proyectos seguirá las pautas de los llamados I+D de la CSIC. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

No se considerarán proyectos que ya cuenten con financiación de otras fuentes nacionales. No podrán presentarse docentes responsables que tengan proyectos de la CSEEP en ejecución o que deban informes finales de llamados anteriores.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión que incluya docentes de destacada trayectoria en el área de la educación superior, pertenecientes a los diversos espacios universitarios donde se trabajan estas temáticas. Se podrá contar con el asesoramiento de especialistas de reconocida calificación, externos -nacionales o extranjeros-, para apoyar su trabajo. Dicha comisión será designada por la CSEEP y comunicada públicamente a través de sus medios de difusión.

La evaluación atenderá a la calidad académica del proyecto, y analizará la adecuación del problema de investigación a la temática seleccionada y la pertinencia de la propuesta en términos de sus aportes a posibles soluciones. En la postulación el equipo docente deberá indicar en qué tema se inscribe su proyecto. Se valorarán los siguientes aspectos:

- i) Claridad y solvencia de la pregunta/problema de investigación.
- ii) Solidez de la fundamentación y de la presentación de antecedentes y del estado de la cuestión.
- iii) Adecuación de la teoría, hipótesis o respuesta tentativa a la pregunta de investigación, en caso de corresponder.

¹ En el caso de docentes grado 2, se requerirá contar con un posgrado académico finalizado, a nivel de maestría o doctorado.

² A los efectos del presente llamado, la CSEEP no distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto, con responsabilidad equivalente ante la CSEEP.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

- iv) Precisión y claridad de los objetivos planteados en el proyecto, coherencia con respecto a la pregunta/problema de investigación.
- v) Adecuación de la estrategia metodológica a la pregunta/problema de investigación y a los objetivos planteados.
- vi) Relevancia de los resultados esperados para el área específica e implicaciones sociales, ambientales, económicas y productivas, en caso de corresponder.
- vii) Capacidad de los responsables y del equipo de trabajo para llevar a cabo de forma solvente la investigación propuesta.
- viii) Formación de recursos humanos (incorporación de estudiantes de grado y posgrado, así como egresados y docentes jóvenes a las labores de investigación).
- ix) Factibilidad del proyecto con relación al cronograma, a la dotación de equipos y materiales y a la financiación solicitada.
- x) Pertinencia de la bibliografía utilizada.
- xi) Articulación interinstitucional, valorándose especialmente la participación y colaboración con otras instituciones públicas del nivel terciario, en particular CFE-ANEP y UTEC.

En cuanto a los proponentes, se considerará:

- Calidad académica y experiencia de las/los investigadores responsables.
- Antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto.

6. Financiación

Los proyectos tendrán una duración de hasta 18 meses por un monto máximo de \$ 1.600.000, y deberán ejecutarse entre marzo de 2027 y setiembre de 2028. Los recursos podrán ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones, debiéndose justificar claramente el presupuesto en relación con los objetivos del proyecto.

En el caso del rubro sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes), e incluir la creación de cargos docentes.

7. Requisitos de presentación

- Cada investigador/a podrá presentarse en este llamado como responsable de un único proyecto.
- Las propuestas deberán especificar dentro de qué área temática se postulan.
- Deberá completarse la solicitud en el sistema de formularios indicando la información que se solicita y adjuntando: los CVs de todas/os las/os integrantes del equipo (formato CVUy o CV



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

Udelar), el proyecto de investigación, nota de aceptación de las bases firmada por integrantes del equipo (se adjunta modelo en el sistema de formularios) y nota aval del responsable del servicio (se adjunta modelo en el sistema de formularios).

- Formato de presentación del Proyecto: Los proyectos podrán tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple. Se deberán incluir los siguientes puntos: a) Resumen (no más de una página). b) Presentación y antecedentes de la temática de investigación y fundamentación de su importancia. c) Descripción del problema de investigación. d) Objetivos generales y específicos del proyecto. e) Preguntas que busca responder el proyecto e hipótesis, si corresponde. f) Estrategia y metodología de investigación, así como actividades específicas. g) Descripción de los beneficios esperados de los resultados tanto en términos académicos como en términos sociales, económicos, productivos, si corresponde. h) Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante. i) Formación de recursos humanos. j) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, es necesario fundamentar su necesidad. k) Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa (siempre que corresponda). l) Referencias bibliográficas.
- El/La investigador/a cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. Asimismo, se comprometerá a participar de instancias institucionales para la difusión de los principales resultados de la investigación.
- Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Udelar.
- En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los investigadores, "Universidad de la República, Uruguay" y se deberá mencionar a la Udelar como entidad financiadora.
- Los investigadores que se presenten a este llamado aceptan que se difunda en las páginas web de la CSEEP un resumen publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.



LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

- Atento:

a las bases remitidas por la Unidad Académica - Área Pedagógica del Prorectorado de Enseñanza.

Esta Comisión **resuelve:**

- Aprobar las bases del Llamado a Proyectos de Investigación en Educación Superior (PRIES) - Modalidad Proyectos Concursables de Equipos Docentes, cuyo período de ejecución se encuentra comprendido entre marzo de 2027 y setiembre de 2028.
- Tomar conocimiento del cronograma del Llamado, con apertura el 06/07/26 y cierre el 07/09/26.
- Proponer la designación de Daniela Atairo (UNLP, Argentina), Carlos Bianchi (Udelar, Uruguay) y María Laura Martínez (Udelar, Uruguay) como integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en dicho Llamado.
- Elévese al CDC, previo informe de disponibilidad.

6 en 6

	Expediente Nro. 004020-000121-26 Actuación 5	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDC Fecha Recibido: 24/06/2026 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO